

La Audiencia Provincial absuelve a la portavoz del PRC del delito de calumnias denunciado por el ex alcalde de Liérganes

Revoca la sentencia del Juzgado de lo Penal al entender que las críticas de Ana Poo fueron políticas y que no se ha demostrado que su denuncia fuera falsa

Santander, 5 de julio de 2013

La Audiencia Provincial ha revocado la sentencia del Juzgado de lo Penal y ha absuelto a la portavoz del PRC en el Ayuntamiento de Liérganes, Ana Poo, de la acusación por calumnias presentada en su contra por el ex alcalde Ángel Bordás (PP), tras la publicación en un medio de comunicación de un artículo en el que denunciaba diversas irregularidades en la gestión municipal.

El fallo considera que la concejala no imputó ningún delito al regidor, cree que no se ha demostrado la “falsedad” de las denuncias que realizó públicamente y señala que tampoco existió en su artículo “temerario desprecio a la verdad, ni imputación inequívoca de un hecho específico y determinado a persona concreta”

En el artículo que dio origen a la denuncia del alcalde, Poo aludía a diversas irregularidades relacionadas, entre otros temas, con el destino de los ingresos procedentes del mercadillo y de las talas en los montes públicos en los montes públicos del municipio, dado que no constan en las partidas de ingresos del Ayuntamiento.

En contra de lo señalado en la denuncia y del fallo en primera instancia del Juzgado de lo Penal, la Audiencia entiende que las manifestaciones de la regionalista constituyen “una crítica genérica, insuficientemente concreta para poder entender que es una calumnia”.

Asimismo, enmarca sus declaraciones en el contexto de una crítica política que “no se destaca ni como especialmente ofensiva, ni como evidentemente falsa”, dado que además “está acompañada de la denuncia de otras irregularidades que son reconocidas como tales por el juez de instancia”.

“Cuando escribe el artículo y pone de manifiesto los problemas existentes en el Ayuntamiento con dos criterios fundamentales, el endeudamiento excesivo y la falta de información, no puede pensarse que estuviese actuando con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio a la verdad”, agrega la sentencia.

Después de conocer la decisión de la Audiencia Provincial, Ana Poo ha expresado su “satisfacción” ante un fallo que “pone a cada uno en su sitio”, tras la “injusta campaña de difamación” desarrollada en su contra por el Partido Popular.



POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

Poo ha considerado en este sentido “muy revelador” el alegado realizado por el Ministerio Fiscal, al constatar que la mayoría de las irregularidades que ella denunció a través de los medios de comunicación han quedado “probadas” y “no fueron negadas por el ex alcalde”.

